

Original: inglés

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LA PROPUESTA DE ESTADOS UNIDOS PARA PRORROGAR Y ENMENDAR DE LA RECOMENDACIÓN 17-06 DE ICCAT PARA UN PLAN PROVISIONAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN PARA EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO OESTE

(presentado por Estados Unidos)

La *Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste* (Rec. 17-06) expira a finales de 2020. Para iniciar el proceso de correspondencia, el presidente de la Subcomisión 2, siguiendo el proceso acordado por la Comisión, proporcionó sus opiniones iniciales sobre el asesoramiento científico. Tras determinar que el examen de las enmiendas a la Recomendación 17-06 puede estar justificado, optó por presentar una propuesta. La propuesta del presidente sugiere que se siga el asesoramiento del TAC de 2021 que figura en el escenario 2 de ordenación de la Tabla 4 de la sección sobre el atún rojo del Atlántico occidental del informe del SCRS de 2020. Esa tabla incluye una serie de escenarios para el período de proyección de tres años para el TAC para solucionar la sobrepesca con al menos un 50 % de probabilidad. Además, el asesoramiento del TAC también se proporciona en la matriz de Kobe II presentada como Tabla 1 en la sección sobre el atún rojo del Atlántico occidental del informe del SCRS.

Si bien apreciamos los esfuerzos del Presidente por facilitar la toma de decisiones sobre la conservación y ordenación del atún rojo del Atlántico occidental para 2021, no podemos aceptar su propuesta. En su lugar, ofrecemos nuestra propia propuesta para su consideración por la Subcomisión 2, a saber, el "Proyecto de Recomendación de ICCAT para prorrogar y enmendar de la Recomendación 17-06 para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste" (PA2-610). Hay dos razones principales por las que no podemos aceptar la propuesta del presidente. En primer lugar, consideramos que las CPC deberían poder considerar el rango de asesoramiento del TAC proporcionado por el SCRS para solucionar la sobrepesca. A ese respecto, la propuesta de Estados Unidos no incluye por el momento un nivel de TAC propuesto para 2021. Esperamos con interés examinar este asunto con las CPC interesadas durante el período de correspondencia. En segundo lugar, creemos firmemente que es necesario realizar una nueva evaluación del atún rojo del Atlántico occidental en 2021; la propuesta de Estados Unidos incluye una disposición en este sentido.

Nuestros motivos para una nueva evaluación son sencillos: hay importantes tratamientos de datos, investigaciones científicas y datos estadísticos que el SCRS no pudo tener en cuenta en la evaluación de 2020. Esto se debe a dos factores: En primer lugar, algunos de los datos e información cruciales que estarán disponibles en 2021, simplemente no estuvieron disponibles a tiempo para la evaluación de 2020. En segundo lugar, el formato estricto de actualización de la evaluación de 2020 limitó la flexibilidad del SCRS para abordar las posibles cuestiones relativas a los datos y su tratamiento en los modelos para garantizar los resultados más sólidos posibles basados en los datos disponibles.

En el marco de la estrategia de ordenación basada en $F_{0.1}$, el asesoramiento sobre capturas está vinculado a las estimaciones de reclutamiento recientes y a los supuestos relativos al reclutamiento futuro a corto plazo, que se basan en esas estimaciones. Por lo tanto, la estrategia $F_{0.1}$ permite mayores capturas cuando el reclutamiento reciente es más alto, y reduce las capturas cuando el reclutamiento reciente es más bajo. Por consiguiente, queda bastante claro lo importante que es disponer de los datos más actuales y mejores disponibles relacionados con el reclutamiento para su uso en la evaluación. A este efecto, el SCRS ya ha identificado que se necesita una evaluación de los índices de abundancia actuales y su uso en los modelos de evaluación de stock, y tiene previsto llevar a cabo esta labor en 2021. Como parte de estos trabajos, es esenciales tanto para fines de evaluación de estrategias de ordenación (MSE) como de evaluación de stocks, los científicos de Estados Unidos han identificado tratamientos de datos para los índices de peces pequeños (<145 cm) que se espera que mejoren la solidez de esos índices a la hora de hacer un seguimiento de la abundancia relativa. Además, la investigación estadounidense que ya estaba en marcha antes de la evaluación de 2020 acaba completarse. Esta investigación ha identificado cambios en la distribución del stock, y estos cambios deberían considerarse en la estandarización de ciertos índices de abundancia, incluidos los que proporcionan información sobre el reclutamiento. Además de los importantes efectos que podrían tener en la evaluación la mejora de los tratamientos de datos y las nuevas investigaciones, una

evaluación en las fechas adecuadas en 2021 implicaría que podrían incorporarse los datos de 2019 y 2020. Esto es esencial, ya que también permitiría que el asesoramiento refleje los niveles más recientes y más altos de reclutamiento que fueron identificados por el SCRS este año, pero que no se han tenido plenamente en cuenta en los modelos de evaluación de 2020.

Por estas razones, Estados Unidos considera que es esencial que el SCRS realice una nueva evaluación del stock de atún rojo del Atlántico occidental en 2021. Habida cuenta de que faltan datos e información importantes o no pueden abordarse plenamente en el formato de la evaluación de 2020, la Comisión debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que dispone de la información científica más sólida posible el año que viene, cuando vuelva a examinar las medidas de conservación y ordenación del atún rojo del Atlántico occidental. Además, entendemos que la evaluación propuesta no entorpecerá el actual calendario de la MSE. Por el contrario, el trabajo previsto por un subgrupo del SCRS para evaluar los índices de abundancia y su utilización en los modelos de evaluación de stocks hará avanzar esta importante labor.

Además las dos cuestiones importantes relacionadas con el TAC y el llamamiento para una nueva evaluación en nuestra propuesta, las otras enmiendas que hemos propuesto a los párrafos operativos de la Rec. 17-06 son mínimas. Al igual que el texto del presidente, nuestra propuesta refleja sólo aquellos párrafos de la Rec. 17-06 que necesitan ser revisados para que no expiren. El objetivo de estos cambios es mantener vigente la propuesta mediante la revisión de los años asociados a determinadas acciones; asegurar la claridad y la coherencia entre los párrafos, incluidos los relativos al TAC y las transferencias, así como la próxima evaluación y los trabajos necesarios para apoyarla; y corregir algunos errores gramaticales que no se detectaron en 2017.

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE PRORROGA Y ENMIENDA LA REC. 17-06 DE ICCAT
PARA UN PLAN PROVISIONAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN PARA EL ATÚN ROJO
DEL ATLÁNTICO OESTE**

(presentado por Estados Unidos)

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste (Rec. 17-06).;

TENIENDO EN CUENTA la situación sin precedentes en 2020 que ha dado lugar a la cancelación de la reunión anual de ICCAT y a la necesidad de tomar decisiones por correspondencia;

SUBRAYANDO la necesidad de asegurar que las medidas de conservación y ordenación del atún rojo del Atlántico occidental no expiren en 2021, pero reconociendo los importantes retos asociados con la compleja toma de decisiones por correspondencia;

OBSERVANDO que la Comisión podrá considerar más a fondo la ordenación del atún rojo del Atlántico occidental cuando celebre presencialmente su reunión anual de 2021;

TENIENDO EN CUENTA los resultados de la actualización de la evaluación del stock de atún rojo del Atlántico occidental de 2020, incluidos los escenarios de ordenación que el SCRS proporcionó para el período de proyección de tres años que solucionan la sobrepesca con una probabilidad de al menos el 50%;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el Plan de trabajo de 2021 del SCRS para el atún rojo y el establecimiento de un subgrupo para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los actuales índices de abundancia y su utilización en los modelos de evaluación de stock, lo cual es esencial para avanzar tanto a efectos de evaluación de estrategias de ordenación como de evaluación de stocks;

CONSCIENTE de que la evaluación de los índices de peces pequeños (<145 cm) disponibles ha identificado ya nuevos tratamientos de datos, métodos de estandarización y tratamiento dentro de los modelos de evaluación que se espera mejoren la estimación de la abundancia relativa, lo que incluye los reclutas;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que las nuevas investigaciones han identificado cambios en la distribución del stock que tal vez sea necesario tener en cuenta en la estandarización de algunos de los índices de abundancia, incluidos los que proporcionan información sobre el reclutamiento;

PREOCUPADA por el hecho de que el estricto formato de actualización de la evaluación de 2020 no proporcionó al SCRS suficiente flexibilidad para abordar los posibles problemas con los datos y su tratamiento en los modelos y garantizar así unos resultados más sólidos;

BUSCANDO la información científica más sólida posible sobre el stock para su consideración por parte de la Comisión en su reunión anual de 2021;

RECONOCIENDO que adelantar la programación de la próxima evaluación al año 2021 sin la limitación de un formato estricto de actualización permitiría al SCRS tener en cuenta los resultados de importantes trabajos científicos en curso, y que esta programación no menoscabaría el calendario actual de la evaluación estrategias de ordenación;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la realización de una evaluación en 2021, programada para permitir que el SCRS incorpore datos de 2019 y 2020, reflejaría más plenamente los niveles más recientes y elevados de reclutamiento, que el SCRS ha identificado pero que no se pudieron tener en cuenta en los modelos de evaluación de 2020;

**LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

1. La *Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste* (Rec. 17-06) se prorrogará hasta el final de 2021, con las siguientes enmiendas:
 - a) El párrafo 1 se sustituirá por el siguiente:
 1. Las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) cuyos buques pesquen activamente atún rojo en el Atlántico oeste implementarán el siguiente plan provisional de conservación y ordenación para el periodo 2021.
 - b) El párrafo 3 se sustituirá por el siguiente:
 3. A la espera de los resultados de la próxima evaluación del stock y/o de las recomendaciones del SCRS basadas en el proceso de evaluación de estrategias de ordenación, un total admisible de captura anual, lo que incluye descartes de ejemplares muertos, de [X.XXX] t se establece para 2021.
 - c) El párrafo 4 se sustituirá por el siguiente:
 4. El TAC anual del párrafo 3 será revisado en 2021 por la Comisión basándose en el asesoramiento del SCRS. Las CPC tendrán que realizar esfuerzos suplementarios para preparar índices de abundancia y otros indicadores pesqueros y presentarlos al SCRS con miras a respaldar la próxima evaluación de stock.
 - d) Los párrafos 6(c), (d), (e) y (f) se sustituirán por los siguientes:
 - 6(c) De conformidad con los párrafos 1, 3 y 6 (b), el TAC para 2021 dará lugar a las siguientes asignaciones de cuota específicas de cada CPC, que no incluyen la tolerancia para captura fortuita mencionada en el párrafo 6 a):

<i>TAC para 2021: [xxxx] t</i>	
Estados Unidos	[X,XXX.XX] t
Canadá	[XXX.XX] t
Japón	[XXX.XX] t
Reino Unido (por Bermudas)	[X.XX] t
Francia (por San Pedro y Miquelón)	[X.XX] t
México	XXX.XX] t

En ningún caso las asignaciones a Francia (por San Pedro y Miquelón) y Reino Unido (por Bermudas) serán inferiores a 4 t en un año determinado, a menos que la pesquería esté cerrada.

- 6(d) Dependiendo de la disponibilidad, México puede transferir a Canadá hasta [XXX,XX] t de su cuota ajustada, en 2021, para respaldar los trabajos de investigación en colaboración, tal y como se especifican en el párrafo 20.
- 6(e) Dependiendo de la disponibilidad, el Reino Unido (por Bermudas) puede transferir a Estados Unidos una cantidad que no supere su cuota ajustada, en 2021, para respaldar los trabajos de investigación en colaboración, tal y como se especifican en el párrafo 20.
- 6(f) Dependiendo de la disponibilidad, Francia (por San Pedro y Miquelón) puede transferir a Canadá una cantidad que no supere su cuota ajustada, en 2021, para respaldar los trabajos de investigación en colaboración, tal y como se especifican en el párrafo 20.

- e) El párrafo 16 se sustituirá por el siguiente:
16. El SCRS perfilará la MSE y continuará probando los procedimientos de ordenación candidatos. Basándose en ello, en 2022, la Comisión examinará los procedimientos de ordenación candidatos y seleccionará uno para su adopción e implementación, lo que incluye acciones de ordenación acordadas previamente que se emprenderán en función de las diversas condiciones del stock.
- f) El párrafo 17 se sustituirá por el siguiente:
17. En 2021, el SCRS llevará a cabo una evaluación de stock de atún rojo para el stock del Atlántico oeste, que incluirá los índices y datos disponibles más recientes y tendrá en cuenta las recomendaciones del subgrupo sobre índices de abundancia del Grupo de especies de atún rojo, tal y como se reflejan en el plan de trabajo de 2021 para el atún rojo del SCRS, y proporcionará asesoramiento a la Comisión sobre las medidas, enfoques y estrategias de ordenación apropiados, incluidos, entre otros, los niveles de TAC para este stock para los años futuros.
- g) El párrafo 18 se sustituirá por el siguiente:
18. En 2021, el SCRS asesorará a la Comisión sobre cualquier posible impacto debido a las incertidumbres (lo que incluye respecto a la relación reproductor-recluta) de implementar una estrategia de $F_{0.1}$ y, para cualquier riesgo identificado, asesorará sobre cómo podría solucionarse en futuras decisiones en materia de ordenación.
- h) El párrafo 20 se sustituirá por el siguiente:
20. Las CPC que capturan atún rojo del Atlántico deberían contribuir a la investigación, lo que incluye a la que se está llevando a cabo en el marco del GBYP de ICCAT. Las CPC deberían realizar o continuar realizando esfuerzos especiales para reforzar la recogida y análisis de muestras biológicas de las pesquerías de atún rojo del Atlántico, como, por ejemplo, mediante las aportaciones de muestras al plan de muestreo coordinado recomendado por el SCRS. El SCRS informará a la Comisión desde ahora hasta 2021 sobre dichos esfuerzos. Además, es importante continuar explorando el muestreo y/u otros enfoques para mejorar, y cuando se requiera desarrollar, índices de abundancia precisos para los juveniles de atún rojo. Las CPC deberían realizar también esfuerzos especiales para garantizar una presentación completa y puntual al SCRS de cualquier dato recopilado.
2. Esta Recomendación enmienda la *Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste* (Rec. 17-06).